

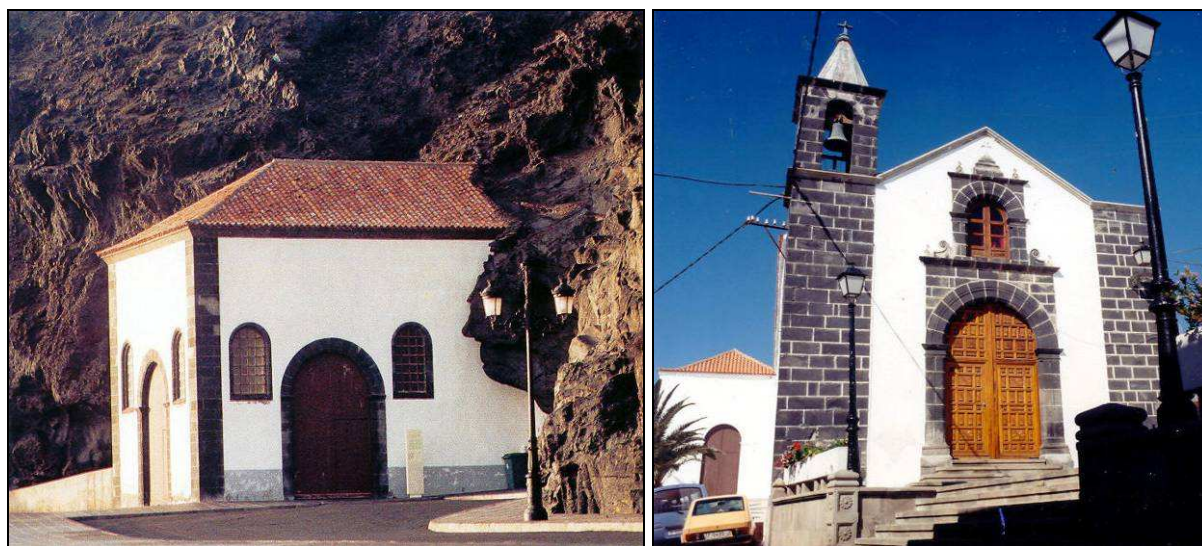
LOS LUGARES DE ENTERRAMIENTO DE LOS VECINOS DE FASNIA: DE LAS IGLESIAS AL CEMENTERIO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Como en todos los municipios de las islas, los vecinos del actual término de Fasnía recibieron sepultura inicialmente en los templos parroquiales de los que dependían. Por ello, los fasnieros se vieron obligados a emigrar después de fallecidos, siendo trasladados primero a la Cueva de San Blas y a la iglesia de Santa Ana, en el pueblo de Candelaria; luego a la ermita de San Juan y a la iglesia de San Pedro, en Güímar; y, finalmente, a la iglesia de San Juan Bautista de Arico.

Al crearse la Parroquia de San Joaquín de Fasnía en 1796, teniendo como sede la antigua ermita de San Joaquín, sería este templo el utilizado para dar sepultura a los fallecidos en la jurisdicción, de la que ya no tenían que salir. Así continuó hasta el año 1800 en que se inauguró la nueva iglesia parroquial, en la que serían enterrados a partir de entonces, hasta que agotó su capacidad en 1828, con motivo de una epidemia. Por ese motivo, durante cinco meses volvió a utilizarse como lugar de enterramiento la “*Iglesia Vieja*”, que por entonces ya estaba en ruinas. En ese mismo año se bendijo el cementerio parroquial de la Santa Cruz, que fue transformado en municipal hacia 1871 y, tras ser ampliado en 1940 y remodelado en 1995, se ha mantenido en uso hasta la actualidad, aunque desde 1964 bajo el nombre de San Isabelino.



Los dos primeros templos en los que recibieron sepultura los fasnieros:
la Cueva de San Blas y la iglesia de Santa Ana, ambos en Candelaria.

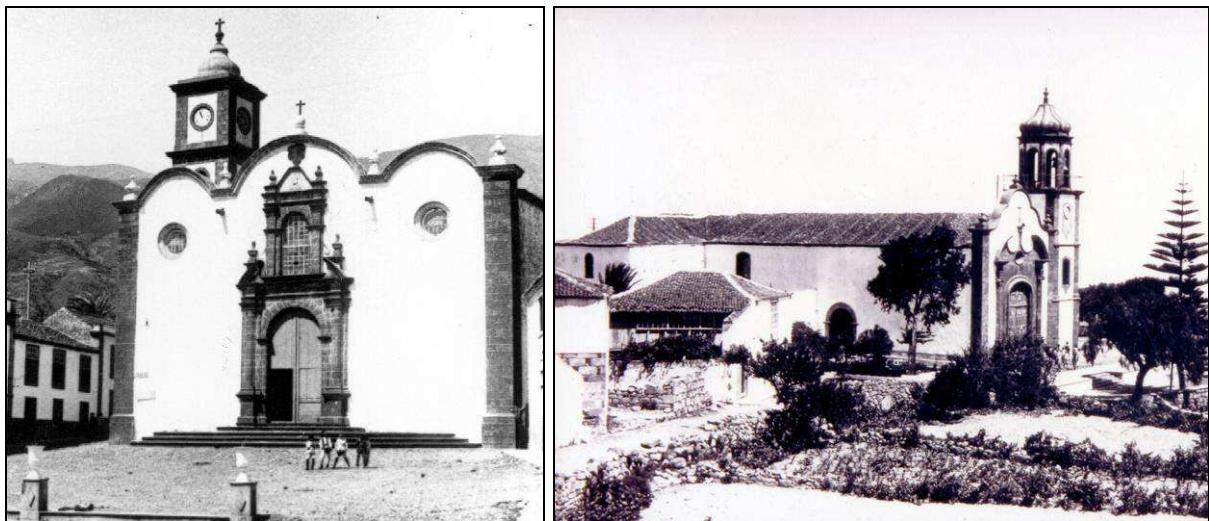
LAS PRIMERAS DEPENDENCIAS PARROQUIALES Y LOS SUCESIVOS LUGARES DE ENTERRAMIENTO DE LOS FASNIEROS

Desde el final de la Conquista, los guanches y primeros colonos que habitaban en el actual municipio de Fasnía pasaron a depender del Cabildo de la isla, con sede en La Laguna, y de la Parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de la misma ciudad, en la que debían recibir sepultura. Afortunadamente, el 2 de febrero de 1497 se inició el culto católico en la Cueva de San Blas, en la que se veneraba la imagen de la Virgen de Candelaria y que se convirtió en el primer templo del Valle de Güímar, pero dependiente de la citada Parroquia de

Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna. Al calor de este santuario creció el pueblo de Candelaria, por entonces el más poblado del Valle y habitado en un principio, casi exclusivamente, por naturales de Tenerife apiñados en torno a la Virgen, gran número de ellos guanches principales de los distintos bandos. De este modo, los primeros vecinos del actual término de Fasnia formaron parte desde el principio de la Alcaldía pedánea del Valle de Güímar, con capital en Candelaria, a la vez que recibían el servicio religioso en la citada Cueva de San Blas, en la que comenzaron a recibir sepultura.

Varias décadas después, el 5 de diciembre de 1533, se creó el Beneficio parroquial de Güímar, que comenzó a regir en 1539 y que tuvo su sede también en la Cueva de San Blas, donde continuaron recibiendo los Santos Sacramentos. Los vecinos tardaron muchos años en construir una iglesia con suficiente capacidad para establecer en ella la parroquia comarcal, que hacia 1580 pasó a la nueva iglesia de Santa Ana, manteniendo su sede principal en la localidad mariana, y en ella debían cumplir con sus obligaciones religiosas los vecinos de Candelaria, Arafo, Güímar, Agache y Fasnia. No obstante, el beneficiado titular también oficiaba en la iglesia de San Juan Bautista, situada en el barrio de Güímar de Arriba o San Juan, construida hacia 1534 y destruida por un fuerte temporal en 1629, en la que recibieron sepultura muchos vecinos de Güímar y, suponemos, que también de Fasnia.

Simultáneamente, en 1602 comenzó la construcción de la capilla mayor de la primitiva iglesia de San Pedro de Güímar, tras la donación de terrenos y otorgamiento de tributos por parte de los vecinos, en el lugar conocido por El Tanque; se finalizó y abrió al culto en 1608, siendo dedicada inicialmente a Santa Ana y luego a San Pedro Apóstol. A ella pasó la parroquia comarcal el 24 de abril de 1630, pues allí se concentraba por entonces el mayor vecindario y potencial económico de la comarca. Con motivo de este traslado, Güímar pasó a ser la capital de la parroquia, a pesar de la oposición de los vecinos de Candelaria y Arafo, y hasta la iglesia de San Pedro debían acudir los vecinos del actual término de Fasnia para recibir los Sacramentos, incluida su sepultura.



Otros dos templos parroquiales de la comarca utilizados por los vecinos de Fasnia para su sepultura: las iglesias de San Pedro Apóstol de Güímar y San Juan Bautista de Arico.

En 1639 se creó la Parroquia de San Juan Bautista de Arico, que pretendió abarcar todos los pagos situados hasta el Barranco de Herques, a lo que se opuso con rotundidad el beneficiado de Güímar, dando lugar a varios pleitos entre ambas parroquias que se prolongaron durante casi un siglo. En ese largo período, el territorio del actual municipio de Fasnia tuvo una doble dependencia, caso probablemente único en la historia del archipiélago, pues los vecinos establecidos en los distintos pagos tenían la posibilidad de elegir la parroquia

en la que querían empadronarse para cumplir en ella con sus obligaciones cristianas, a la vez que atendían sus problemas civiles ante el alcalde pedáneo del mismo lugar; de ese modo, aunque la mayoría continuarían vinculados a Güímar, una parte de la población se fue integrando en Arico.

Mientras el término de Fasnía se debatía en su doble adscripción parroquial, a mediados del siglo XVII se construyó la primitiva ermita de San Joaquín, dependiente de la Parroquia de San Juan Bautista, lo que permitió a los vecinos de estos pagos asistir a misa sin tener que desplazarse hasta Güímar o Arico, aunque sí tenían que acudir a los templos parroquiales de ambos pueblos, según su lugar de empadronamiento, para ser bautizados, confirmados y casados, así como para recibir sepultura.

La anómala situación de dependencia continuó hasta que por auto del 11 de febrero de 1723 se asignó el polémico territorio de Fasnía a la Parroquia de San Juan Bautista de Arico y se ordenó que todos los vecinos se empadronasen en ella, donde debían cumplir los preceptos anuales y pagar los derechos, primicias y emolumentos que correspondiesen a su párroco. Por lo tanto, desde su completa incorporación a dicha parroquia todos los habitantes de Fasnía y pagos anexos se vieron obligados a trasladarse hasta el Lomo de Arico, para ser bautizados y confirmados, celebrar sus matrimonios y recibir sepultura en dicha iglesia. Como curiosidad, las últimas personas de la actual jurisdicción de Fasnía que fueron enterradas en ese templo fueron dos párvulos, María y Andrea, hijos de don Juan González Bencomo y doña María Rodríguez, naturales y vecinos del “*Pago de la Savina alta*”, que recibieron sepultura los días 8 y 16 de febrero de 1796, respectivamente.



La “*Iglesia Vieja*” de Fasnía fue el primer lugar de enterramiento de la localidad, de 1796 a 1800, volviendo a serlo de nuevo en 1828.

LOS ENTIERROS EN LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE SAN JOAQUÍN

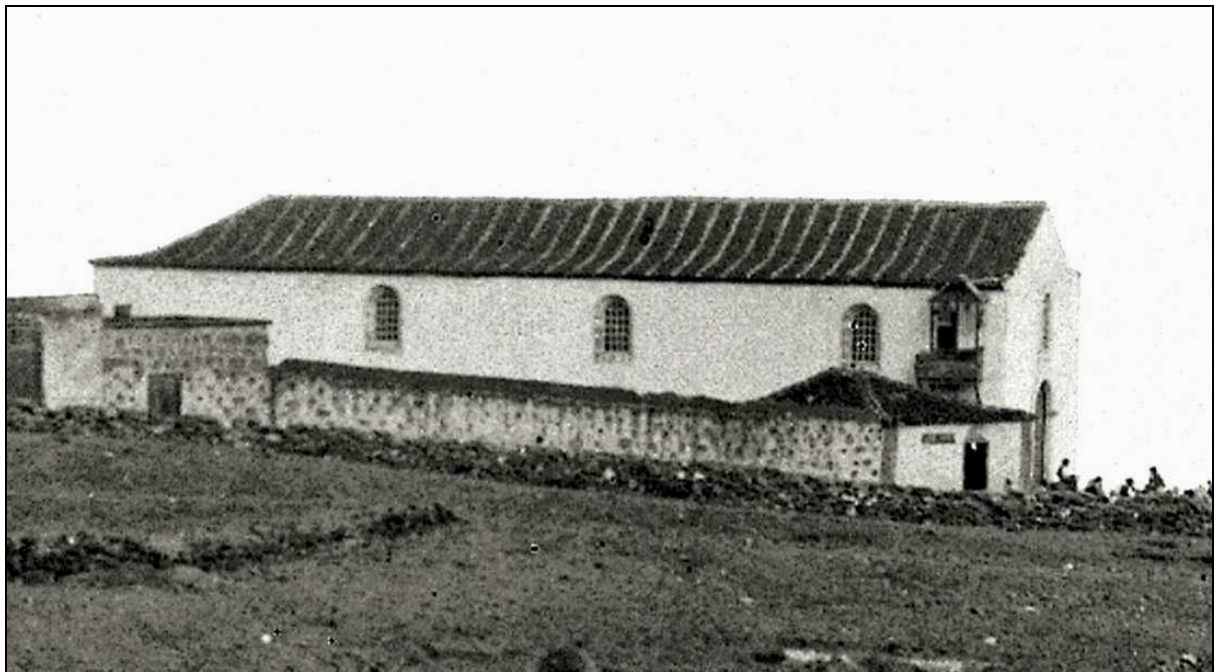
Al crearse la parroquia de Fasnía por auto del obispo don Antonio Tavira y Almazán del 29 de enero de 1796, que comenzó a regir con carácter interino el 19 de marzo teniendo como sede la antigua ermita de San Joaquín, sería este pequeño templo el utilizado a partir de

entonces para dar sepultura a los fallecidos en la jurisdicción. La primera persona que recibió sepultura en ella fue María Joaquina García, hija de don Juan García y doña María González, naturales y vecinos del mismo pueblo; el sepelio tuvo lugar el 20 de julio de 1796 y había fallecido el día anterior a los 14 años de edad, *“poco mas o menos”*. Y la última fue doña Josefa González, viuda de don Diego Díaz e hija de don José González y doña María Francisca González; fue sepultada el 10 de octubre de 1800 y había fallecido el día anterior a los 50 años de edad. En total recibieron sepultura en esos cuatro años 147 personas, que en dichas ruinas deben seguir enterradas.

Como curiosidad, en 1796 se construyó el ataúd o *“cajon de los difuntos”* de la parroquia, cuyas tablas costaron 6 reales de plata. En él eran transportados todos los fallecidos en la jurisdicción y estaba depositado en la iglesia parroquial, a donde regresaba una vez que el cadáver era depositado en la correspondiente sepultura.

El 1 de noviembre de 1800 se bendijo la nueva iglesia parroquial de San Joaquín en el casco de Fasnía por el beneficiado de Güímar don Florentín Núñez y Torres, como reconocimiento a la parroquia matriz; con el traslado del Santísimo Sacramento a este templo se cumplió el mandato del obispo Tavira, por lo que la parroquia dejó de ser interina y quedó confirmada definitivamente. Con el traslado a la nueva iglesia, a partir de dicha fecha los entierros comenzaron a tener lugar en ella. El primero correspondió a doña Antonia Díaz, de estado *“honesto”* e hija de don José Díaz y doña Bárbara Mariana Delgado; recibió sepultura el 7 de de dicho mes de noviembre y había fallecido el día anterior a los 40 años de edad, *“poco mas o menos”*.

El nuevo templo parroquial continuó sirviendo como lugar de enterramiento durante 28 años. La última persona sepultada en esa iglesia fue la párvula Apolonia González, hija de don Paulino González y doña María Díaz; el sepelio tuvo lugar el 15 de marzo de 1828 y la niña había fallecido el día anterior con tan sólo un mes y días de edad.



La nueva iglesia de San Joaquín sirvió de lugar de enterramiento a los fasnieros de 1800 a 1828.

LAS RUINAS DE LA “IGLESIA VIEJA” TRANSFORMADAS DE NUEVO EN CEMENTERIO

En ese año 1828, la capacidad de enterramiento de la iglesia parroquial había alcanzado su saturación, como consecuencia de una epidemia de viruelas que azotó el lugar. Por ese motivo, volvieron a efectuarse los enterramientos durante unos meses en la antigua

ermita de San Joaquín, que por entonces ya se encontraba en ruinas, pues el 15 de marzo de 1828 el párroco don Domingo González de Marina dispuso que se comenzase a dar sepultura a los cadáveres en la arruinada “*Hermita del Sôr. S. Joaquín de esta jurisdiccion de Fasnía*”, mientras se acondicionaba el primer cementerio de Fasnía. La primera persona que recibió sepultura en ella, en el precitado día, fue doña María Flores, hija de don Bartolomé González y doña Agustina Sebastiana, y esposa de don Joaquín Julián González, vecinos en el pago de La Sombrera; había fallecido el día anterior a los 36 años de edad, “*mas o menos*”, tras recibir los Santos Sacramentos.

Pero la capacidad de la ermita también era limitada, sobre todo ante la avalancha de fallecimientos provocada por la citada epidemia, por lo que sólo continuó sirviendo de cementerio hasta el 18 de agosto del mismo año, en que se dio sepultura en ella a la última persona, el párvulo Calixto Chico González, hijo de don Antonio Chico y doña Ana María González, naturales y vecinos de dicha jurisdicción en el pago de Sabina Alta; había fallecido el día anterior a los dos años, “*más o menos*”. En tan sólo cinco meses habían recibido sepultura en la vieja ermita un total de 44 personas.

EL CEMENTERIO PARROQUIAL “DE LA SANTA CRUZ”

Con motivo de dicha epidemia, rápidamente se abrió una suscripción entre los vecinos de Fasnía y sus pagos (La Zarza, Sabina Alta y La Sombrera) con el fin de construir un “*campo santo*”, para lo que el vecindario respondió de forma unánime. Gracias a ello, el 24 de octubre de ese mismo año 1828, una vez superado el rigor de la epidemia, se estrenó el primer cementerio de la localidad, con la sepultura de doña Agustina Borges, viuda de don Bartolomé González y Flores, naturales y vecinos de la jurisdicción en el pago de La Sombrera; había fallecido el día anterior a los 68 años de edad, “*poco mas o menos*”, tras recibir los Santos Sacramentos; había testado y dejado un hijo de su matrimonio.

A partir del 22 de febrero de 1830, dicho recinto se comenzó a denominar “*Cementerio de la Santísima Cruz de Fasnía*” o “*Cementerio de la Sta. Cruz*”. No obstante, en los testamentos otorgados ante testigos en 1834 los vecinos disponían que se les diese sepultura “*en el sementerio o campo S^{to}. de este dicho lugar*”. Como curiosidad, en otro testamento otorgado el 29 de marzo de 1838 se disponía el recibir sepultura “*en el cementerio de la Santísima Trinidad de este Lugar*”, nombre que sólo se menciona en esa ocasión, pues a partir de esta fecha figura el “*cementerio de la S^{ta}. Cruz deste lugar*”, denominación con la que continuó hasta el 27 de junio de 1866, en que dejó de figurar en las partidas de gastos; con anterioridad, desde el 20 de junio de 1864 ya se le mencionaba casi siempre como el “*cementerio de este mismo Pueblo*”, sin consignar su nombre.

Este primer camposanto, que tenía carácter parroquial, estaba ubicado en el mismo lugar del cementerio actual, en el que quedaría integrado, a pesar de que algunas personas mayores sostienen que se situaba en la actual plaza de San Joaquín, junto al templo parroquial, lo que nunca fue así.

REFORMA, AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y TRANSFORMACIÓN EN MUNICIPAL

Como curiosidad, en la visita realizada en 1836 por el chantre don Matías Aguilar, éste dispuso que se elevasen las tapias del cementerio y se le pusiese puerta, para evitar la entrada de animales. Pero por lo que se ve dichas mejoras no se efectuaron, pues en la tarde del 17 de mayo de 1871, durante su visita pastoral a la Parroquia de San Joaquín, el cementerio fue visitado por don José María de Urquinaona y Bidot, obispo de Canarias y administrador Apostólico de Tenerife, quien al día siguiente dispuso en su primer mandato que debían efectuarse obras urgentes en dicho recinto:

Pudiendo seguirse graves perjuicios al templo si no se compone la parte que aparece deteriorada en sus techos, y siendo á la vez urgentísimo levantar las tapias del

*Cementerio, cerrarlo con una puerta y extraer de su pavimento la multitud de cantos y piedras que hay diseminadas por él para que los cadáveres se guarden con el decoro y la seguridad que corresponde á los restos de nuestros difuntos y de que tan celosa la Iglesia nuestra Madre, ordenamos al Venerable Párroco que inmediatamente practique las diligencias oportunas para que se forme un presupuesto de ambas obras, y poniendose de acuerdo con el Ayuntamiento é implorando la Caridad de los vecinos vea la suma con que podrá contarse, tomando en cuenta con las limosnas que se ofrezcan en dinero, los materiales que se faciliten y también los servicios personales. Y agregando al presupuesto una nota de todo esto lo remitirá a Nos para que proveamos lo conveniente á fin de que las obras se realicen sin demora.*¹

Atendiendo a lo dispuesto, el párroco solicitó al alcalde la colaboración del Ayuntamiento en la reforma del cementerio. En virtud de ello, en la sesión celebrada el 30 de agosto de 1871 se acordó por el Ayuntamiento de Fasnia “*ajitar la limosna de fieles del pueblo para la composicion del cementerio*”². Probablemente, debido a la implicación del Ayuntamiento, el cementerio perdió su carácter parroquial y pasó a ser considerado municipal.

Pocos años más tarde, en el presupuesto del Ayuntamiento para el bienio 1877-1878 se incluyeron 100 pesetas para la “*reedificación del Cementerio municipal*”. El 26 de julio de 1878 se dispuso que “*se de nuevo impulso á la continuacion del Cementerio municipal, poniendo en conocimiento luego del Cuerpo á las disposiciones que se adopten para ello por los encargados y comisionados*”. En 1881 ya estaba concluido e inaugurado el cementerio de la localidad, pues el 18 de noviembre de dicho año la corporación municipal “*acordó conceder el derecho de propiedad como distincion honorífica en el cementerio del Lugar que ocupa la Poza de la madre del Parroco D. Bacilio J. Acosta Balladares, para que este pueda perpetuar la memoria a construir sepulcro, cuya propiedad de puesto se le entregara por atento oficio que firmara el Presidente y Secretario*”. El 25 de diciembre inmediato se vendió la primera parcela en dicho cementerio a doña Cirila Reverón de Delgado, correspondiente a la tumba que ocupaba su marido don Francisco Delgado y Díaz Flores.³

Con los datos suministrados por el gobernador civil de la provincia de Canarias, el 11 de diciembre de 1884 se confeccionó un “*Estado demostrativo de los cementerios enclavados en los términos municipales de la misma, que carecen de condiciones higiénicas, formado con arreglo á los datos remitidos por el Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en Real orden Circular fecha 20 de Febrero pasado con expresión de las reformas que en ellos deben hacerse*”; este documento estaba firmado en Madrid por el jefe de la Sección, don Mariano Vergara, con el visto bueno del director general de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernación, Sr. Ordóñez. Según dicho informe, el cementerio de Fasnia, a pesar de su reciente ampliación: “*Carece de dependencias*”; por ello, se disponía lo siguiente: “*Procédase á la construcción de dependencias*”⁴.

En el año 1919 se envió desde el Obispado a los párrocos un elenco de 146 preguntas, que debían responderse con motivo de la visita pastoral programada por don Gabriel Llompart y Jaume para los años 1919 y 1920. Afortunadamente se conservan las respuestas escritas a máquina por el cura de Fasnia, don Luis Navarro Nóbrega, fechadas y firmadas en esta localidad a 28 de julio de dicho año, lo que nos permite tener una idea completa del estado de su parroquia. En cuanto al cementerio señalaba: “*Se halla situado fuera del pueblo aunque cerca, fué bendecido y no ostenta la cruz; es propiedad del Municipio y la intervención que*

¹ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnia. Libros de visitas pastorales y mandatos, 1871. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

² Archivo Municipal de Fasnia. Libros de actas del Pleno, 1871.

³ *Ibidem*, 1878 y 1881.

⁴ “Provincia de Canarias / Ministerio de la Gobernación / Dirección General de Beneficencia y Sanidad”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de febrero de 1885 (págs. 2-3).

en él tiene la Autoridad eclesiástica es puramente de vigilancia". Era bastante capaz para la mortalidad anual de la feligresía y estaba cerrado con muros y puerta. Existía otro lugar aparte no bendecido, destinado para el enterramiento de los niños que morían sin el bautismo, los adultos a los que se les negaba la sepultura eclesiástica y los acatólicos. *"Los sacerdotes suelen enterrarse junto a la Capilla en construcción en lugar señalado especialmente para ellos"*, mientras que los niños bautizados que no llegaban al uso de la razón *"se han venido enterrando indistintamente en cualquier lugar"*. Pero sí habían *"algunos sepulcros o panteones pero no autorizados legalmente, y los pocos epitafios que hay en ellos son decentes"*.⁵

No obstante, por entonces el funcionamiento del cementerio dejaba mucho que desear, pues se observaba una falta de orden en los enterramientos y era imperiosa la necesidad de nichos y sepulcros particulares. Así se desprende de un acta de la Comisión Municipal Permanente celebrada el 27 de diciembre de 1924:

El concejal Sr. Díaz Castro da cuenta de que en el Cementerio no se observa turno ni orden para los enterramientos, dándose el triste caso de que para enterrar un cadáver se saca otro que no lleva el tiempo reglamentario por lo que ruega á la Alcaldía evite de cualquier forma estas anomalías.

*El Sr. Alcalde le contesta que tan pronto la situación económica lo permita se va ha proceder á la reforma del Cementerio construyendo nichos y sepulturas particulares y que entonces se pondrá un empleado expresamente para el orden de dicho lugar.*⁶



El cementerio de Fasnía fue inaugurado en 1828 con carácter parroquial, pasando a titularidad municipal hacia 1871.

El 12 de septiembre de 1926, el concejal Sr. Díaz propuso a la Permanente *"que se levanten las paredes del Cementerio que se hallan en mal estado y que se termine de*

⁵ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Informe del párroco, 1919.

⁶ Archivo Municipal de Fasnía. Libros de actas de la Comisión Municipal Permanente, 1924.

construir la capilla para que a la vez sirva de sala de autopsias"; el alcalde contestó que se estaba haciendo la cobranza del repartimiento general y que *"tan pronto se termine se atenderá con los fondos sobrantes a la obra propuesta por el Sr. Díaz"*. Según el inventario de Bienes municipales, aprobado por la Permanente el 5 de septiembre de 1930, el cementerio figuraba como finca rústica, con una superficie de 1.403 m² y valorado en 10.000 pesetas.⁷

Poco tiempo después la capilla ya estaba construida y presidida por la Cruz, pues en un informe dirigido al provisor de la Diócesis por el párroco don Luis Navarro Nóbrega, firmado en Fasnía a 15 de agosto de 1932, se hacía referencia al papel que la iglesia jugaba en el cementerio municipal:

*En contestación a lo que se previene en la Circular última de ese Provisorato, tengo el honor de informar a V.S., que hasta la fecha, por lo que a esta respecta, la intervención y administración del Párroco en este cementerio continúa siendo la misma que anteriormente, sin que aún se le haya puesto obstáculo de ninguna clase por la autoridad civil local, continuándose celebrando los enterramientos como de costumbre, presididos por la Cruz y el Clero, no exigiéndose ni siquiera para ello la declaración de expresa voluntad del extinto y ostentando el cementerio la CRUZ colocada en la capilla del mismo.*⁸

AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (1934-1940)

En el Pleno celebrado el 27 de noviembre de 1934, el Ayuntamiento de Fasnía trató sobre la necesaria ampliación del cementerio de Fasnía para construir nichos, pues la falta de espacio no permitía la venta de tumbas, interesando para ello al rico propietario don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos:

Por el Alcalde se manifestó que era imprescindible necesidad la ampliación del actual Cementerio Municipal, para las necesidades de este término municipal, proponía que se hiciesen gestiones acerca del propietario de este término municipal Don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, a fin de que por el mismo, y teniendo en cuenta que se trata de una obra benéfica, cediera gratuitamente los metros necesarios para la construcción del precitado cementerio.

*El Ayuntamiento, examinado el asunto, acordó: Que se interese del Señor Rodríguez y Díaz Llanos, conforme se propone.*⁹

El 15 de febrero de 1937 el alcalde volvió a insistir en la necesidad de ampliar el cementerio municipal, para lo que debía nombrarse una comisión que negociase con don Martín Rodríguez la cesión de los terrenos necesarios; pero el gestor don Álvaro Marrero propuso: *"que debido a la situación poco desahogada del Ayuntamiento se suspenda este asunto hasta que varíen las circunstancias actuales, lo que se aprueba por unanimidad"*. No obstante, el 4 de abril del mismo año se acordó reiterar las gestiones ante el citado propietario conducentes a la donación o compra del terreno necesario para la ampliación del camposanto, por ser *"sumamente pequeño el actual cementerio y no reunir las condiciones requeridas por la Sanidad"*. Como no se obtenía respuesta, el 23 de mayo se acordó insistir en la solicitud a don Martín, mediante nuevo oficio. Tan sólo dos meses más tarde, en sesión celebrada el 13 de junio inmediato, el Pleno quedó enterado de la respuesta favorable del Sr. Rodríguez y Díaz-Llanos:

Acto seguido por el Secretario actuante se dió lectura a un oficio de Don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, acusando recibo al comunicado de esta Alcaldía 26 del pasado mes, en el cual dicho señor se complace en participar que tratándose de una obra tan necesaria para la localidad, cede gratuitamente la faja de terreno que se solicita contigua

⁷ *Ibidem*, 1926 y 1930.

⁸ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Cementerios.

⁹ Archivo Municipal de Fasnía. Libros de actas del Pleno, 1934.

al Cementerio Municipal de 54 metros de largo por 23 de ancho o sea un total de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados para la ampliación del mismo a cuyo efecto extenderá el debido documento de donación tan pronto dicha obra se realice.

*La Corporación acuerda se oficie al señor Don Martín Rodríguez y Díaz Llanos dándole las más expresivas gracias por su valioso donativo haciéndolo en nombre propio y el de todos los vecinos del pueblo.*¹⁰

El 6 de diciembre de dicho año 1937, el Pleno municipal quedó enterado de que ya existía crédito para comenzar las obras, pero éstas estaban pendientes de la adquisición de pólvora para obtener bloques:

*Referente a la ampliación del cementerio municipal, el señor Alcalde expone ante sus compañeros, que una vez ya obtenida la transferencia de crédito para esta obra no se ha dado principios al haber habido dificultad en la adquisición de la polvora para la extracción de bloques de tosca, por lo cual se está gestionando la adquisición en el Parke Artillería, para dar comienzo cuanto antes, se debe pedir presupuesto a dos maestros diferentes de la localidad o al mas competente Don Domingo P. Martín, a fin de estudiar la forma en que sea más sólido y económico, lo que se aprueba por unanimidad.*¹¹

Una vez resueltos los problemas planteados, en 1938 comenzaron las obras de ampliación de este cementerio. Así, el 30 de septiembre de dicho año se informó al Pleno de los trabajos de la ampliación del cementerio municipal que “*se están ejecutando*”, acordándose que continuasen las obras. Una vez avanzadas éstas, el 26 de mayo de 1939 el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo: “*Llegado al siguiente apartado de la orden del día relativo a la ampliación del Cementerio Municipal, se acuerda que se nombre una comisión compuesta de los señores Gestores, y que encima del terreno se estudio la forma en que debe quedar los niveles del piso, designando para tal día el proximo martes treinta y uno de los corrientes a las seis de la tarde*”. Y el 16 del inmediato mes de junio, el Pleno volvió a tratar de dicho tema: “*Referente a la reparación de la puerta del Cementerio Municipal, se acuerda sea reparada y se coloque en el nuevo lugar que ha de comunicar con el nuevo cementerio en construcción. En cuanto a las obras que se están ejecutando en el nuevo cementerio como ampliación del existente, la Corporación acuerda se llame a un aparejador para que haga un plano para la distribución de las calles y replanteo del mismo*”.¹²

Una vez concluidas las obras de ampliación del cementerio, el párroco de Fasnía don Celso González Tejera se dirigió al obispo de la Diócesis para que le concediese autorización para bendecirlo, según instancia fechada en Fasnía a 19 de febrero de 1940:

Excmo. Señor:

Estando ya terminado el ensanche del CEMENTERIO CATOLICO de este Pueblo que, según las prescripciones legales ha llevado a cabo el Municipio, ruego a V.E. Iltra. que me conceda permiso para proceder a su bendición solemne.

*Dios guarde a V.E.I. muchos años.*¹³

El obispo Fray Albino autorizó dicha bendición, según certificó su secretario el Lcdo. don Ricardo Pereira Díaz en La Laguna a 21 de ese mismo mes de febrero: “*Vista esta instancia, damos comisión al Sr. Cura Parroco de Fasnía para que después de visitar el Cementerio recientemente ampliado por el Ayuntamiento, y de comprobar que reúne las condiciones señaladas en los cánones 1210 y 1212, proceda a la bendición del mismo según la formula del Ritual Romano, levantando acta de ello, de que remitirá copia a esta Curia guardando el original en el Archivo de la parroquia. Lo decretó y firmó S.S.I. de que*

¹⁰ *Ibidem*, 1937.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*, 1938-1939.

¹³ El expediente de bendición se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Teenrife (La Laguna). Cementerios.

certifico”. En cumplimiento del anterior mandato, el 3 de marzo inmediato se procedió a la bendición del nuevo cementerio de Fasnía por el párroco don Celso González Tejera, natural del mismo pueblo, levantándose acta del acontecimiento:

En el Pueblo de Fasnía, Diócesis y Provincia de Tenerife, a los tres días del mes de marzo del año del Señor de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las once de su mañana, procediéndose por el Sr. Cura Párroco, D. Celso González, debidamente autorizado y según la fórmula del Ritual Romano, a la bendición del Cementerio Católico, recientemente ampliado y reformado por la Comisión Gestora que tan dignamente preside su Alcalde, D. Juan González Marrero.

Además del Sr. Cura y Alcalde mencionados, estaban presentes con la mayor parte del vecindario: El Teniente Alcalde y Jefe Local de Falange, D. Juan Felipe Tejera; el Juez Municipal, D. Antonio Peña Marrero, el Gestor-Síndico, don Ernesto Peña, dicese, Díaz Peña, y Falange Española, Tradicionalista y de las JONS, seguida de las Instituciones Juveniles y Jefes.

*El Sr. Cura párroco aludido, expuso en breves y elocuentes palabras el significado del acto y el respeto que se ha de tener al lugar santo donde los nuestros descansan, dándose todo por terminado, y para que conste, lo firmamos. El Cura párroco Celso Glez. El Alcalde J. Glez. El Juez Municipal Antonio Peña. El Jefe Local de Falange Juan Felipe.*¹⁴

En sesión celebrada el día 15 de ese mismo mes de marzo, el Ayuntamiento de Fasnía acordó la clausura del cementerio viejo “*por ser muy reducido y estar muy aglomerados los cadáveres*” y que el nuevo comenzase a funcionar desde el día primero del mes siguiente. En el mismo Pleno se estableció el reglamento por el que debía regirse dicho recinto municipal.¹⁵

La primera persona que recibió sepultura en el nuevo cementerio fue el joven don Emelino Delgado Delgado, el 20 de abril de 1940; era natural de Fasnía y había fallecido en Las Vistas el día anterior, a las dos de la tarde, con tan sólo 20 años de edad; no había testado ni recibido los Santos Sacramentos. Fueron testigos de su sepelio don Nicanor González López y don Remigio Cruz. Probablemente fue conocido por “*Isabelino*”, pues en 1964 el Ayuntamiento acordó denominar a este recinto fúnebre con el nombre: “*Cementerio Católico Municipal San Isabelino*”, “*nombre del primer difunto que se enterró en su recinto*”.

NUEVAS MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS

Enseguida comenzó la venta de sepulcros en la parte ampliada, haciéndose necesarias algunas reformas, que también afectaron a la capilla, tal como se aprecia en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 16 de mayo de 1941: “*El Señor Alcalde manifiesta a sus compañeros de Corporación que debido a lo mal situada que se halla la Capilla en el nuevo Cementerio y la venta de sepulcros, procedía se hiciesen en el mismo algunas reformas. / Después de un cambio de impresiones se acordó como se propone*”¹⁶.

Pocos años después de la ampliación el nuevo cementerio ya se comenzaba a quedar pequeño, por lo que una vez que se comprobó el poco espacio que le quedaba disponible, el 2 de noviembre de 1945 la corporación municipal acordó arreglar el cementerio viejo anexo para que volviese a ser utilizado, “*debido al poco espacio en el cementerio nuevo para enterramientos*”¹⁷.

El 10 de noviembre de 1959, a instancias del entonces concejal don Miguel Suárez González, se acordó: “*reservarse este Ayuntamiento los terrenos anexos a las paredes que limitan al cementerio, y así mismo se acordó numerar el orden de enterramientos y llevar el*

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ Archivo Municipal de Fasnía. Libros de actas del Pleno, 1940.

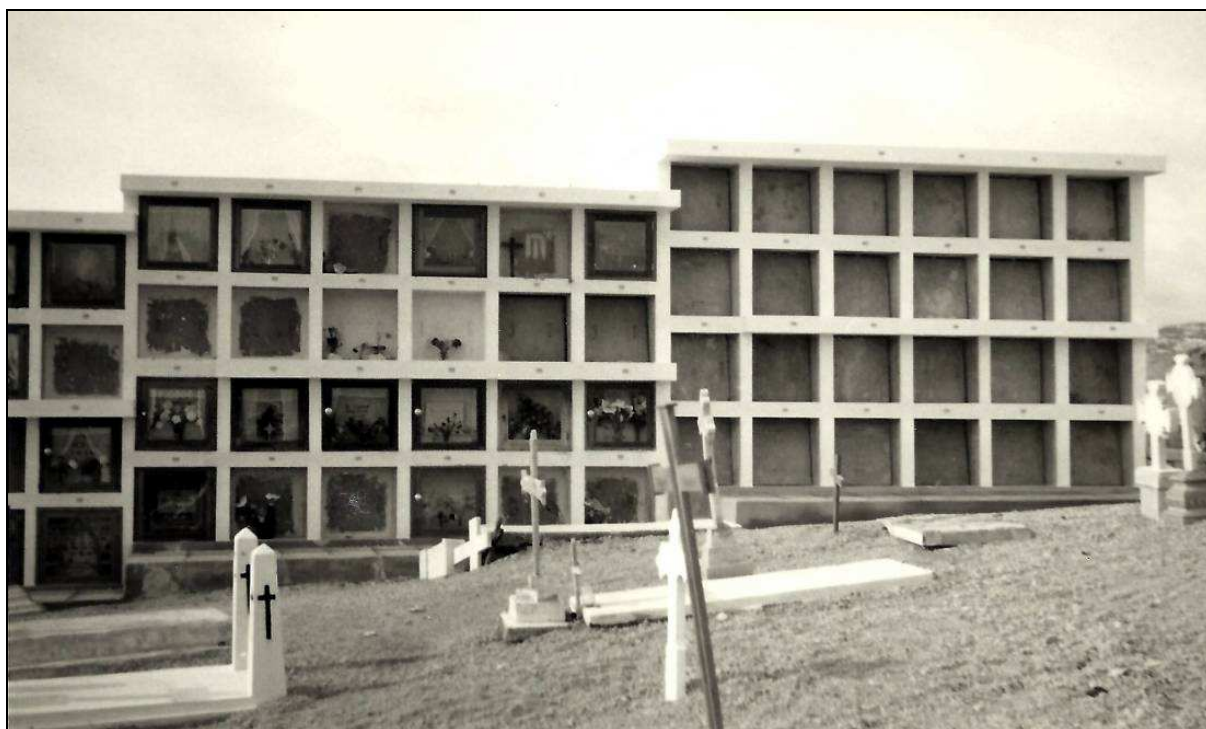
¹⁶ *Ibidem*, 1941.

¹⁷ *Ibidem*, 1945.

*libro de Registros por orden de patios y fosas, cosa que hasta ahora no se había llevado debidamente y con el orden debido*¹⁸.

A comienzos de los sesenta comenzó la construcción de nichos, pues ocupaban menos espacio y permitían prolongar la duración del recinto. Así, el 14 de febrero de 1961 se aprobó la construcción de nichos en el cementerio católico municipal. El 7 de enero de 1962 se acordó la confección de un presupuesto extraordinario para la construcción de 80 nichos en el cementerio católico municipal, pues los 40 anteriores ya estaban vendidos. El 7 de agosto de ese mismo año se acordó declarar de urgencia la construcción de 40 nichos en el cementerio municipal y camino de acceso al mismo.¹⁹

Por entonces continuaron las mejoras en el acceso e interior del cementerio municipal. El 21 de septiembre de 1962 se reconoció un crédito a don Antonio Pérez Campos por la construcción del camino de acceso al mismo. Y el 7 de mayo de 1963 se acordó construir aceras en dicho recinto, por un presupuesto aproximado a 10.000 pesetas.²⁰



A comienzos de los años sesenta comenzó la construcción de nichos.

ARREGLO DE LA FACHADA Y NOMINACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (1964) Y DE LA AVENIDA DE ACCESO (1965)

En el Pleno celebrado el 31 de julio de 1964, el Ayuntamiento acordó la reforma y adecentamiento de la fachada, que *“no es digna del lugar Santo que alberga”*, pues según el alcalde *“el Cementerio Católico de este termino, por su gran significado, por el valor humano y sentimental del mismo, debe de estar en las mejores condiciones”*. En la misma sesión se acordó, por unanimidad, dar a dicho recinto el nombre de *“Cementerio Católico Municipal San Isabelino”*, ya que según el alcalde *“este fue el nombre del primer difunto que se enterró en su recinto”*, como ya hemos señalado con anterioridad, *“acordando al mismo tiempo que se compren las letras para ser puestas en la fachada”*. También en dicho Pleno, a propuesta del alcalde, se acordó comprar un solar para la construcción de un depósito de agua con

¹⁸ *Ibidem*, 1959.

¹⁹ *Ibidem*, 1961-1962.

²⁰ *Ibidem*, 1962-1963.

destino al cementerio, “realizando las gestiones oportunas para fijar su emplazamiento y coste del mismo”.²¹

Poco tiempo después, en la sesión celebrada el 26 de febrero de 1965 y a propuesta de la alcaldía, se acordó la construcción de un depósito de agua en el cementerio de la localidad, con objeto de facilitar el riego de flores y plantas dentro de dicho recinto. En el mismo Pleno, el alcalde don Miguel Suárez propuso a la corporación municipal dar el nombre de Avenida del Silencio a la nueva calle de acceso al cementerio “*como respeto y consideración a cuantos vecinos y familiares nuestros que allí descansan*” y “*a fin de que no se la conozca por nombre tan generico, estima que tambien merece tener su nombre que le de prestigio y la saque de esa denominación tan general*”; se facultó al alcalde para adquirir el rótulo con el nombre de dicha avenida, el cual sería descubierto por el gobernador civil de la provincia, don Juan Pablos Abril, durante la visita que efectuó al municipio de Fasnía en la primavera de dicho año.²²

Como curiosidad, el 14 de noviembre de ese mismo año 1965 el Ayuntamiento discutió una solicitud del párroco don Senén Salvador para que se construyese un cementerio en La Zarza, la cual fue denegada por unanimidad, “*por ser de todo punto improcedente*”²³.



Fachada del “*Cementerio Católico Municipal San Isabelino*”, construida en 1964, año en que también fue aprobado oficialmente dicho nombre.

SUCESIVAS CONSTRUCCIONES DE NICHOS, NUEVAS MEJORAS Y NOMINACIÓN DE LOS PATIOS

Desde entonces ha continuado la periódica construcción de nichos en el cementerio, de lo que sirven como ejemplo los siguientes acuerdos: el 5 de julio de 1968 dichas obras se declararon de urgencia; el 16 de diciembre de 1969 se adjudicaron 48 nichos; el 13 de junio de 1975 se aprobó la contratación por urgencia de otros 40 nichos; y el 5 de septiembre de

²¹ *Ibidem*, 1964.

²² *Ibidem*, 1965.

²³ *Ibidem*.

1979, entre las obras urgentes aprobadas, se acordó la construcción de nuevos nichos, que se estaban construyendo en mayo de 1980.²⁴

El 31 de enero de 1981 se acordó proceder a la explanación de los terrenos existentes delante del cementerio para construir un aparcamiento, por un presupuesto de 135.965 pesetas²⁵.

El 29 de mayo de 1982 se acordó la construcción de 28 nichos en el cementerio municipal, presupuestados en 283.428 pesetas por el técnico municipal; y el 31 de julio fueron adjudicados al contratista don Arístides Díaz Chico por la mencionada cantidad²⁶. Una vez concluida la obra, en sesión celebrada el 29 de enero de 1983 se acordó otorgar la denominación de “Patio de San Antonio” al nuevo patio de nichos del cementerio municipal:

Se trae a conocimiento de la Corporación la Moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo el otorgar una denominación para el nuevo patio de nichos construido en el Cementerio municipal actualmente habilitado para efectuar inhumaciones al objeto de facilitar la identificación de los correspondientes nichos. De conformidad con dicha moción se acuerda conceder al nuevo patio de nichos la denominación de “Patio de San Antonio” de acuerdo con el nombre de la primera persona fallecida que fué inhumada en dicho lugar del Cementerio municipal “San Isabelino”.²⁷

El 17 de junio de 1983 se aprobó una moción socialista en la que solicitaba se encalase las tapias del cementerio, se pintasen los monolitos de la entrada y se mejorase la zona ajardinada. El 16 de septiembre de ese mismo año se acordó redactar el proyecto técnico para construir 24 nichos, por un presupuesto de 300.000 pesetas; el 4 de octubre inmediato se acordó la contratación de esta obra, según presupuesto redactado por el aparejador municipal Sr. González Díaz; y, una vez construidos, el 6 de diciembre se recibieron por el Ayuntamiento.²⁸

El 8 de agosto de 1984 se adjudicó a don Arístides Díaz Chico la construcción de 32 nichos, presupuestados en 490.900 pesetas. El 19 de noviembre de 1985 se aprobó la construcción de otros 32 nichos, presupuestados en 582.110 pesetas, según proyecto elaborado por el aparejador municipal, que también fueron adjudicados a don Arístides; la recepción provisional de esta obra se produjo el 19 de diciembre inmediato. El 26 de marzo de 1986, tras la lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, Personal y Obras, “se acuerda denominar los nuevos nichos del Cementerio Municipal como San Joaquín”.²⁹

El 25 de agosto de 1986 se aprobó un estudio técnico del aparejador municipal para la construcción de nuevos nichos en el cementerio municipal; y el 18 de diciembre de ese mismo año se adjudicaron al contratista don Alfonso Pérez Pérez por 574.500 pesetas. Los nichos se estaban construyendo en marzo de 1987 y el 28 de abril inmediato se aprobó la liquidación de la obra.³⁰

ÚLTIMA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (1995)

En los años siguientes se efectuaron diversas mejoras en el cementerio municipal por importe de 13.000.000 pesetas. También se procedió al asfaltado del aparcamiento, lo que supuso un desembolso de 3.000.000 pesetas.

El 1 de noviembre de 1995, coincidiendo con el Día de Todos los Santos, se culminaron las obras de remodelación del cementerio municipal “San Isabelino” de Fasnía.

²⁴ *Ibidem*, 1968-1969, 1975 y 1979-1980.

²⁵ *Ibidem*, 1981.

²⁶ *Ibidem*, 1982.

²⁷ *Ibidem*, 1983.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*, 1984-1985.

³⁰ *Ibidem*, 1986-1987.

Las obras de mejora se llevaron a cabo a lo largo de varios años y tuvieron un coste de 25 millones de pesetas, financiados por el Cabildo Insular de Tenerife, el Ministerio para las Administraciones Públicas y el propio Ayuntamiento de la localidad; los vecinos colaboraron en esta reconversión, facilitando la permuta de los restos inhumados en tierra a una fosa común. El grupo municipal de gobierno consideraba este proyecto prioritario, habida cuenta del estado de deterioro en el que se encontraban las instalaciones y la relación afectiva que mantenían los vecinos con este lugar.



Obras de mejora y remodelación del cementerio municipal, en 1995.

Las obras consistieron en la remodelación de todo el recinto, con la construcción de un tanatorio, una nueva capilla, una sala de autopsias y unos servicios, así como el asfaltado de la explanada exterior, la ampliación y señalización de los aparcamientos y el aumento de la superficie ajardinada. La obra se completó con el ensanchamiento de los pasillos que bordean a los nichos hasta los tres metros, así como la colocación de nuevas luminarias y la creación de pequeñas rotondas de forma octogonal, que se adornaron en su centro con sendas fuentes. Los trabajos se completaron con cornisas de tejas y el cambio de la puerta de acceso por otra de acero galvanizado. Durante dichas obras quedaron al descubierto algunos restos humanos, lo que provocó cierto malestar en un sector del vecindario, que se vio compensado por el resultado final de la mejora.

Este proyecto permitió también la ampliación de la capacidad del camposanto, pues se construyeron 216 nichos, que, según la media anual de fallecimientos que se registraban en el municipio, pudieron cubrir las necesidades de éste durante unos 15 años. De este modo, se evitaron durante mucho tiempo las frecuentes obras de construcción de nichos, con los perjuicios que ello ocasionaba a los vecinos y a la estética del cementerio.

A partir de entonces y hasta el presente, en el cementerio de San Isabelino de Fasnia han continuado llevándose a cabo las necesarias obras de mantenimiento (limpieza, ajardinado, pintura, etc.), así como la periódica construcción de los nichos, según lo han ido demandando los enterramientos.



El cementerio municipal de Fasnía, tras su remodelación.

[17 de febrero de 2014]